Informe Comité de Evaluación-DGM-

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 40/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE"- PLURIANUAL" – ID Nº 403.770.-

Señora:
Lic. Maria de los Ángeles Arriola Ramirez
Directora General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- **INTRODUCCION:**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 dias del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido articulos, 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DGM N° 145 de fecha 26 de febrero de 2021, por la que se les nombra a la Lic. Marta Paola Chena Ugarte, a la Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez, a la Abg. Ruth Alicia Quintana, al Sr. Rodolfo Anibal Milessi y al Lic. Gustavo Aguilar quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar la oferta presentada en el marco de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 40/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE"- PLURIANUAL" – ID Nº 403.770.-**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) **HISTORIAL**

El Llamado fue realizado en la modalidad **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 40/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE"- PLURIANUAL" – ID Nº 403.770.-**, Rubro 268, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2021 - 2022, conforme a la Resolución DGM Nº 635 de fecha 26 de octubre del 2021.

Una vez que se procedió a la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, y se procedió a cursar las siguientes invitaciones:

Nombre	RUC	Teléfono
Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A	80025541-0	021/444-1[illegible]/0951/872-655
NUCLEO S.A.	80017437-2	2199216/972606562
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA Y INFORMATICA SA (T E I S.A.)	80013979-8	613061
TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)	800000-19-9	6189000/981584122
Tv Cable Paraná S.A.	80021393-9	500230/0983280046

b.) Datos de la Convocatoria

Características Especiales: Plurianual Pliego Electrónico

ID de Licitación: 403770

Nombre de la Licitación: "CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE"- PLURIANUAL

Convocante: Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior

Categoría: 7 - Servicios Técnicos

Unidad de Contratación: Dirección General de Migraciones

Tipo de Procedimiento: CD - Contratación Directa

Monto Estimado: G 10.934.000

Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%

Abg. RUTH ALICIA QUINTANA
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Tipo de Garantía: Declaración Jurada

Estado: En Evaluación (Cerrada)

Fecha de Publicación: 03-11-2021 - 16:20

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: Eligio Ayala esq. Caballero edif. Aurora 2° Piso

Fecha Límite de Consultas: lunes, 8 de noviembre de 2021 - 10:00

Lugar de Entrega de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero edif. Aurora 2° Piso

Fecha de Entrega de Ofertas: Viernes, 12 de noviembre de 2021 - 09:00

Lugar de Apertura de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero edif. Aurora 2° Piso

Fecha de Apertura de Ofertas: Viernes, 12 de noviembre de 2021 - 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Por Total

Fuente de Financiamiento: Recursos Institucionales (Fuente 30)

Anticipo: No se otorgará Anticipo

Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Datos del Contacto

Nombre: Fátima Beatriz Roa Sánchez

Cargo: Jefa

Teléfono: 493781

Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

Informaciones Importantes

- **Restricciones de la Convocante:** INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

c.) ACTA DE APERTURA DE OFERTA
LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA – CD Nº 40/2021
"CONTRATACION SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE- PLURIANUAL"
ID Nº 403.770.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con treinta minutos del 12 de noviembre del año dos mil veintiuno, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la Licitación por Contratación Directa - CD Nº 40/2021, para el "CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE - PLURIANUAL"ID Nº 403.770., aprobada por Resolución Nº:635 de fecha [26-octubre-2021], con la participación de las siguientes personas:, **la Abg. Romina Lugo; el Mg.Lic. Fernando Pedrozo, funcionarios de la U.O.C., y la Abg. Fátima Roa Sánchez, Jefa de la U.O.C.**; presentando su sobre la siguiente empresa: ,TELECEL S.A. sin representante al momento de la apertura de sobres.

Se da inicio al acto en la Unidad Operativa de Contrataciones, del llamado de licitación, para el "CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE - PLURIANUAL"ID Nº 403.770, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc., b.

Seguidamente se detallan las documentaciones y ofertas presentadas por los oferentes presentes:

Lic. Martha Prado Chena
Jefa de Departamento de Tesorería
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Abog. ALICIA QUINTANA
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

DOCUMENTOS	TELECEL S.A.
Formulario de Ofertas y Lista de Precios	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI
Documento que Acrediten la Existencia del Oferente	SI
Documentos que Demuestren la Facultades del Firmante de la Oferta	SI
Constancia de Ruc (SET)	SI
Monto Total de la Oferta	Gs. 10.766.000
Valor de la G.M.O. (5%)	Gs.600.000
Correo electrónico	gobierno@tigo.com.py

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

2.) OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se detallan la oferta recibida en el presente llamado, la cual se haya expresada en Guaraníes (IVA incluido):

			TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Servicio de televisión por cable-plurianual	2	Gs 769.000	Gs 1.538.000
2	Servicio de televisión por cable-plurianual	12	Gs 769.000	Gs 9.228.000
			Precio Total	Gs 10.766.000

Al verificar la planilla de la oferta presentada por el oferente, se constata que no existen errores aritméticos en la sumatoria de la oferta.-

Que, en el Pliego de Bases y Condiciones. Punto **Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS**, observamos que el precio unitario ofertado corresponde a el Servicio de Televisión por Cable (ABONO MENSUAL POR 27 Bocas). Gastos Adicionales - Decodificadores, más costo de Instalación.-

3.) ANÁLISIS DE PRECIOS CON RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL

Que, la Resolución DNCP 1890/2020 en su parte Resolutiva Art. 4° inciso N° 1 establece: ***"Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"***

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación de Contrataciones procedió al análisis del precio ofertado, siguiendo la metodología establecida en la normativa; verificándose que la empresa **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A** se encuentra dentro del rango con relación al precio referencial, el cual exponemos a continuación;

Lic. Mirtha Carola Chena
Jefa de Departamento de Tesorería
Dirección General de Migraciones

Abg. RUTH ARCIA QUINTANA
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General

análisis del precio referencial					
Item	Empresa	Precio Unitario ofertado	25%	Precio referencial	15%
1	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A	Gs 769.000	585.750	781.000	898.150
2		Gs 769.000	585.750	781.000	898.150

4.) CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC. o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE

DOCUMENTOS	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.- RUC	CUMPLE

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art 61 Del decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de la oferta presentada por la empresa **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A** se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial tales como formulario de ofertas y lista de los de precios debidamente llenado, garantía de mantenimiento de la oferta se encuentra debidamente extendida, presento las documentaciones que demuestran las facultades de los firmantes de las ofertas presentadas y los documentos que acreditan la existencia del oferente, asi también han presentado la Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC.-

5.) MARGEN DE PREFERENCIA (CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL)

Que, el oferente no ha presentado con su oferta el CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, por lo que el Comité de evaluación de Ofertas verifico en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y constato que la empresa oferente **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A** no cuenta con el CPEN, por lo que no se acogerá al margen de Preferencia establecido en la LEY 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su **Articulo 1°.- Esta Ley tiene por objeto establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.-**

6.) SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS BAJA

Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto **C.** del Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se **selecciona** a la oferta más baja que corresponde a la empresa **TELEFONIA**

Lic. Marina Paola Chena
Jefa de Departamento de Licitaciones
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN DE

CELULAR DEL PARAGUAY S.A con **RUC Nº 80000519-8** verificando en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación:

Nº	DOCUMENTOS	TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A
	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	
1	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018, 2019 y 2020)	NO CUMPLE
2	IVA General de los últimos 3 meses, de los ejercicios fiscales (2018,2019,2020)	CUMPLE
3	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	NO CUMPLE
4	*Declaracion Jurada que indique que los Servicios ofertados cumplen con las Especificaciones técnicas solicitadas en el PBC*	CUMPLE
5	Patente Municipal	CUMPLE
6	Certificacion de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
7	Constancia de presentacion de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
8	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE
9	Se exigirá una antigüedad mínima de 3 (tres) años como empresa prestadora de servicios de televisión por cable a ser verificada en la Constancia del RUC	CUMPLE
10	11 Facturas v/o contrato por año) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos años 2018, 2019,2020, en **Adquisición de Servicios de Televisión por Cable** con facturaciones de venta v/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% (treinta por ciento)	CUMPLE
11	Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
12	Especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las Especificaciones Técnicas Firmadas)	CUMPLE
13	Capacidad para cumplir en tiempo, forma y cantidad, para lo cual deberá presentar una Declaración Jurada donde lo acredite	CUMPLE
14	El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada, indicando que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC	CUMPLE
15	El oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifieste contar con la infraestructura técnica y el personal idóneo para la prestación del servicio solicitado	CUMPLE
16	El oferente deberá presentar **Declaración Jurada** indicando el listado de 5 (cinco) técnicos calificados de la empresa debidamente acreditada y con certificación por escrito de la empresa oferente.	CUMPLE
17	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estandar Sección Formularios	CUMPLE

Que el oferente no ha presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentara la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos oferentes que deseen acceder al beneficio. La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.

Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentado por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 63 Del decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas y se verificaron el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A** con **RUC Nº 80000519-8** presento Balance de los años 2017, 2018 y 2019 a modo de demostrar capacidad financiera, al realizar los ratios se observa un endeudamiento de 0.87, la convocante estableció en el PBC ***Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos (tres) años (2018, 2019 y 2020).Endeudamiento: pasivo total / activo total deberá ser mayor o igual a 0,90 en promedio, en los últimos (tres) años (2018, 2019 y 2020).Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con***

Lic. Martín Paola Chena
Jefe de Departamento de Tesorería
Dirección General de Migraciones

Abg. Ana Quintana
Dirección Asesoría Jurídica

respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 últimos (tres) años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo. b) Para contribuyentes de IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2018, 2019 y 2020).c) Para contribuyentes de IRP: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2018, 2019 y 2020).d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 3 (meses), de los ejercicios fiscales (2018, 2019 y 2020).

Que, en el Articulo 30 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" ***DECLARACION DE LICITACION DESIERTA Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; a) Que no se hubiera presentado oferta alguna; b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas; o sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objeto de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar trasgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado;*** Ante el incumplimiento de uno de los Indices financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este *Colegiado en uso de sus facultades rechaza la oferta presentada por* ***TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A*** *con* ***RUC Nº 80000519-8.-***

7.) RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "***De Contrataciones Públicas***", en el Art. 63°-Método de Evaluación - del Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección VI, Evaluación y Comparación de ofertas, **CONCLUIMOS**, que la oferta de **TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A** con **RUC N° 80000519-8** en la etapa de la evaluación de documentos de carácter formal, su oferta fue rechazada, por motivos expresados precedentemente y siendo el único oferente se recomienda declarar desierto el llamado.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 40/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE"-PLURIANUAL" – ID N° 403.770.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Asunción, 16 de noviembre del 2021

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Lic. Martha Paula Chena
Jefa de Departamento de Tesorería
Dirección General de Migraciones

TELECEL SAE

AÑOS		2018		2019		2020		SUMATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE	2.544.022.080.000		2.764.523.618.380		1.723.312.517.589			
			[illegible]		[illegible]		[illegible]	3,948548	1
	PASIVO CORRIENTE	1.517.131.660.000		1.893.309.161.852		2.123.533.332.665			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.699.220.843.000		5.250.779.116.839		7.436.338.990.557			
			[illegible]		[illegible]		0,9[illegible]3	2,618536	0,87
	ACTIVO TOTAL	5.928.327.662.000		5.926.319.416.505		7.912.233.565.171			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	570.047.777.000		211.007.029.052		(29.847.301.079)			
			[illegible]		[illegible]		(0,177[illegible])	4,585129	1,53
	CAPITAL	164.008.000.000		164.008.000.000		168.469.017.600			

MINISTERIO DEL INTERIOR
AUDITOR GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Abg. RUTH ALICIA QUINTANA
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Lic. Marika Paola Chena
Jefa de Departamento de Tesorería
Dirección General de Migraciones

Director General de Migraciones